



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2013, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA UNION COMUNAL DE MUJERES DE CHIGUAYANTE.-

DECRETO N° 1667 /

CHIGUAYANTE,

28 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Certificado de Inscripción Registro Organizaciones Comunitarias N°88 de fecha 11.05.2000; Solicitud de Subvención de la Unión comunal de Mujeres de Chiguayante, de fecha 18.02.2013; Acuerdo N° 26-06-2013 de fecha 25.02.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 25.02.2013; Ord. N°756 de fecha 02.08.2013 del Director (s) de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Convenio de Subvención Municipal año 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°233/2013 de fecha 02.08.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante de fecha 19.08.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante, R.U.T. N° 75.994.330-9 de fecha 19.08.2013, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, la que se destinará a solventar gastos de funcionamiento de la misma institución los que constan en presentación de fecha 18.02.013 y que se entiende forma parte del Convenio.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.004. "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 233/2013, de fecha 02.08.2013 del Director de Administración y Finanzas (S) de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2013 fecha 19.08.2013.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- 1. Secplan
- 2. Dirección Jurídica
- 3. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Administración y Finanzas
- 6. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 28 AGO. 2013 HORA 13:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA JWB 2


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE